

OBJ.: AUTORIZA Y APRUEBA MEDIANTE
MODALIDAD DE TRATO DIRECTO
ADQUISICIÓN DE PUBLICACIONES
TÉCNICAS PARA AERONAVE CESSNA
CITATION II-550 Y APRUEBA TÉRMINOS
DE REFERENCIA

000103
N° 11/ _____ / EXENTA

SANTIAGO, 23 OCT. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SOP.LOG.)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que Nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8º, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 7, letra l) de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 09/4/D/0305 de fecha 29 de mayo de 2013, mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir publicaciones técnicas para Aeronave Cessna Citation II -550 para Biblioteca Técnica, según Memo N° 016/2013.
- g) La Resolución N° 11/0916 de fecha 21 de junio de 2013 que dispone llamado a Propuesta Publica para adquirir publicaciones técnicas para Aeronave Cessna Citation II -550, para la Dirección General de Aeronáutica Civil y aprueba Bases de Licitación y anexos.
- h) El Acta de Deserción automática de fecha 15 de julio de 2013, que informa que la licitación publicada a través del portal www.mercadopublico.cl mediante ID 938-72-LE13 no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.
- i) La Resolución N° 11/01186 de fecha 06 de agosto de 2013 que dispone llamado a Propuesta Publica para adquirir publicaciones técnicas para Aeronave Cessna Citation II -550, para la Dirección General de Aeronáutica Civil y aprueba Bases de Licitación y anexos.
- j) El Acta de Deserción automática de fecha 23 de agosto de 2013, que informa que la licitación publicada a través del portal www.mercadopublico.cl mediante ID 938-93-LE13 no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.
- k) El Oficio N° 09/4/D/0507 de fecha 24 de septiembre de 2013 que solicita adquirir publicaciones técnicas para Aeronave Cessna Citation II -550, solicitado en Memo N° 016/2013 mediante la modalidad de Trato Directo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir publicaciones técnicas para Aeronave Cessna Citation II -550, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el Oficio N° 09/4/D/0507 de fecha 24 de septiembre de 2013.

- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, en su artículo 10, N° 7, letra l), permite celebrar contrataciones a través de Trato Directo, cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o ésta resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, circunstancia que también concurre en la especie.
- c) El Informe de Justificación de Trato Directo e Indispensabilidad de fecha 23 de septiembre de 2013 elaborado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, en el que manifiesta la necesidad que le asiste a la DGAC de mantener altos estándares de seguridad operacional en actividades aéreas que se realicen en el territorio y espacio aéreo responsabilidad de Chile y mediante el cual justifica y detalla la importancia de adquirir y actualizar la suscripción anual de publicaciones técnicas de aeronaves para mantener su operatividad y no poner en riesgo el sistema de navegación nacional.
- d) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al Oficio N° 09/4/D/0507 de fecha 24 de septiembre de 2013.
- e) La cotización on-line de empresa Cessna Air Craft Company (A Textron Company), adjunta al Oficio que se menciona en el párrafo precedente
- f) El Informe Técnico de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en el punto d) de los Considerando de la presente Resolución
- g) Que las referidas publicaciones técnicas son obtenidas en formato papel y CD por el periodo 01 de noviembre hasta el 30 octubre de 2014, según lo informado por la unidad usuaria mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2013.
- h) Que Cessna Air Craft Company (A Textron Company) es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- i) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- j) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

RESUELVO:

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir publicaciones técnicas para Aeronave Cessna Citation II -550, en formato papel y CD por el periodo 01 de noviembre hasta el 30 octubre de 2014, con el proveedor **Cessna Air Craft Company** (A Textron Company), conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el Oficio N° 09/4/D/0507 de fecha 24 de septiembre de 2013, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.
3. El gasto total de la presente adquisición, asciende a la suma de **USD 8.954,00.-** (ocho mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con 00/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2013, conforme al siguiente detalle:

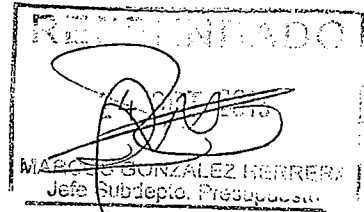
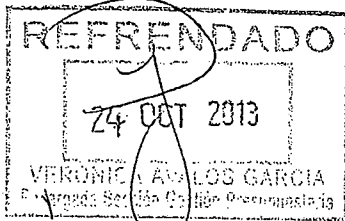
CF.	U.E.	PROG.	SPROG.	ACT.	TAREA	SUBT.	ITEM	ASIG.	C.C.	TOTAL
55	164	1	02	13	4568	22	08	010	6043	USD 8.954,00

- 5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la mencionada adquisición a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Juan LLANOS Cartes, (Titular)
 - Sr. Manuel SEPULVEDA Sayen (Suplente)
- 6.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
- 7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese y Publíquese.



JORGE GALVEZ GALVEZ
JEFE SUBDEPARTAMENTO
SOPORTE LOGÍSTICO
SUBROGANTE



DISTRIBUCIÓN:

- 1. DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
- 2. DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
- 3. DASA, SUBDEPARTAMENTO INSPECCION EN VUELO
- 4. DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
- 5. DLOG, SECC. P Y C. OFICINA DE PARTES.
- 6. DLOG., SD.SI, Sección Adquisiciones y Contratos Menores.

LFV /21-10-2013 / ADQ/C_MENORES/TD0077



2013/10/24
 Director General de Aeronautica Civil
 Director Subdepartamento Soporte Logístico
 y Atención al Usuario